LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el estudio de conveniencia y oportunidad **(ESTUDIO PREVIO)** requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” contempla dentro de sus estrategias, una economía extractivista hacia una economía productiva, en donde se menciona al Turismo como “Pacto por un turismo en armonía con la vida” el cual propende por el desarrollo de un turismo respetuoso de sus vastísimos paisajes, cultura y riqueza natural, para el disfrute de toda la humanidad. Dicho documento precisa en algunos de sus objetivos, que el turismo de naturaleza, comunitario, cultural, de salud, científico, entre otros, será protagonista en la transición económica, como uno de los mayores generadores de bienestar económico y social local. Además, refiere que el Estado acompañará a los entes territoriales y a las formas asociativas comunitarias para asegurar la prosperidad, equidad, relación armónica con la naturaleza y el enriquecimiento del patrimonio de la nación. Así mismo indicó que se fortalecerá la base económica- productiva necesaria de los municipios con el objeto de profundizar la autonomía, aprovechando sus potencialidades y buscando reducir las principales desproporciones entre ellos.

Complementariamente, el Plan Sectorial de Turismo “2022-2026” Turismo en armonía con la vida, tiene como objetivo principal construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, con el propósito de aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país.

El **Plan Departamental de Desarrollo “Risaralda Equitativa e Incluyente” 2024 – 2027** es un pilar fundamental para la presente iniciativa. Dentro de su estructura, se ha establecido el programa **No. 3502: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS**. Este programa está meticulosamente diseñado para impulsar el crecimiento económico y social de la región. Su propósito central es elevar la productividad y la competitividad de las diversas unidades productivas del departamento, abordando las deficiencias del mercado mediante la ejecución de acciones estratégicas y coordinadas.

Dicho programa se sustenta en cuatro objetivos principales, cada uno diseñado para generar un impacto significativo y multifacético en el tejido económico y social de Risaralda:

- **Primer Objetivo: Fomento del Turismo Sostenible y Conservación del Patrimonio.** Se busca generar e implementar estrategias robustas que no solo fortalezcan la conservación y la sostenibilidad, sino que también optimicen el aprovechamiento de los valiosos atributos y atractivos turísticos que posee el departamento. Esto se realiza de manera especial en el marco del **Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC)**, reconociendo su importancia como un activo de valor incalculable.

- **Segundo Objetivo: Fortalecimiento de la Competitividad Departamental a través de la Articulación de Actores.** Se pretende fortalecer la competitividad del Departamento de Risaralda mediante el desarrollo de programas y proyectos estratégicos. Estos esfuerzos tienen como fin último lograr una eficaz articulación y sinergia entre los actores clave de la sociedad: el **Estado**, el **sector empresarial**, la **academia** y la **sociedad civil**. La colaboración entre estos pilares es crucial para maximizar el impacto de cualquier intervención.

- **Tercer Objetivo: Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo del Tejido Empresarial Local.** Este objetivo se centra en ofrecer apoyo directo al fortalecimiento y desarrollo del tejido empresarial en todo el departamento de Risaralda. Se busca potenciar las capacidades de las empresas existentes y emergentes, promoviendo un ambiente de crecimiento sostenible y resiliente.

- **Cuarto Objetivo: Creación de Oportunidades de Empleo y Formalización Empresarial.** Por último, se busca generar estrategias efectivas de sensibilización, promoción y formalización empresarial. Esto se llevará a cabo a través de la creación y consolidación de alianzas público-privadas que generen activamente nuevas y sostenibles oportunidades de empleo para los ciudadanos del Departamento de Risaralda, contribuyendo así a una mayor equidad y prosperidad para todos.

Así las cosas, El MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en Desarrollo de sus atribuciones legales y Constitucionales delegadas en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y articulando la política de turismo nacional y departamental estructuró un proyecto que se encuentra debidamente registrado en el Banco de Proyectos Municipal – FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL ECOSISTEMA DE ACTORES PARA LA GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD, COMPETENCIAS LABORALES Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, con número BPIN **2024661700006,** esto dentro del

Marco de Ejecución de Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 y que contempla el fortalecimiento del Sector Turismo del Municipio.

Ahora bien, el **Plan de Desarrollo "Transformemos a Dosquebradas" 2024-2027** es el eje central de esta iniciativa. Este plan está diseñado para impulsar el desarrollo empresarial, productivo, laboral, turístico, científico y tecnológico del municipio, mediante la aplicación de estrategias de gestión y articulación efectivas.

Dentro de este marco, se ha definido la **Línea Estratégica 3: "COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE INGRESOS. Una ALIANZA por el emprendimiento y la promoción del desarrollo económico"**. El objetivo de esta línea es **generar, crear y potenciar condiciones** que impulsen ideas, modelos, servicios y relaciones de competitividad e innovación para todos los sectores económicos.

De esta línea estratégica se derivan cinco programas, entre los que destaca el **A3.2: "Alianza por el turismo sostenible: Dosquebradas, ventana turística del Eje Cafetero"**. A través de este programa se busca, entre otros, **mantener la certificación** de Dosquebradas como destino turístico sostenible, **apoyar el mejoramiento de la infraestructura turística** y **contribuir al desarrollo económico** del sector turístico y empresarial.

Además, es importante enfatizar en la necesidad de **resaltar las marcas de ciudad** como "Ventana turística del eje cafetero" y "Lo tengo en Dosquebradas", a través de las cuales se busca aprovechar las oportunidades que ofrece el Paisaje Cultural Cafetero, con el fin primordial de **adelantar procesos de sostenimiento de la certificación** del sistema de gestión de sostenibilidad turística, lo cual es un objetivo clave para el desarrollo del turismo en el municipio, así como generar oportunidades para el crecimiento económico y empresarial de nuestro territorio.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad lidera la meta para el cuatrienio cómo meta de resultado "Adelantar procesos de sostenimiento de la certificación al sistema gestión de sostenibilidad turística", siendo este el pilar del desarrollo de todas las acciones que se realizan desde el programa de turismo, y que orientan el qué hacer a partir del cumplimiento de la Norma técnica Sectorial NTS TS 001-14 (NTS TS 001-14), norma con la cual el municipio se encuentra Certificado y la NTC 6725-2023, la cual está en transición de implementación.

La (NTS TS 001-14) y la NTC 6725-2023 en el compendio de requisitos económicos establece qué se debe propender para fortalecer la competitividad del municipio de Dosquebradas con una oferta de productos turísticos innovadores y de calidad, que permita

robustecer a los empresarios del sector, a través del refuerzo de sus capacidades, realizando apoyo a los empresarios en el direccionamiento para que estos puedan dar cumplimiento a las normas técnicas que fija el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para los empresarios del sector turismo y cadena de valor.

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en el marco del desarrollo del programa de turismo, y en cumplimiento a las NTS se debe realizar asistencia técnica ambiental a los prestadores de servicios turísticos en la aplicación de las normas de cada subsector del turismo, requiriendo así que un profesional se desplace hasta los establecimientos prestadores de servicios cómo hoteles, agencias, operadores y otros de la cadena de valor para que de manera conjunta y con la asesoría de la Secretaría de Desarrollo Económico se implemente estas normas, aportando a mejorar la calidad en la prestación de servicios en los prestadores.

La asistencia técnica se desarrollará de manera **personalizada** con prestadores de servicios turísticos que se encuentran ubicados en los polígonos concernientes a la certificación como destino turístico sostenible, siendo importante resaltar que en dicha zona del municipio se localizan más de 38 empresarios registrados ante el Registro Nacional de Turismo, así mismo en dichos polígonos se cuenta con la presencia de más de 100 empresarios de la cadena de valor, como lo son establecimientos gastronómicos, de cafés especiales, entretenimiento, etc; los cuales se vinculan al proceso de certificación como **Destino Turístico Sostenible**, con el fin de acompañar, orientar y fortalecer la implementación de los requisitos ambientales asociados al sector.

Cabe agregar que el acompañamiento de la secretaría a través del profesional, buscará identificar brechas, formular planes de mejora, promover buenas prácticas ambientales, apoyar el cumplimiento de indicadores exigidos por la NTC 6725:2023 y contribuir al fortalecimiento de la gestión sostenible en cada establecimiento, generando capacidades que faciliten su adecuada operación y la consolidación de un modelo de turismo responsable en el territorio.

Ahora bien, a continuidad en la certificación como **Destino Turístico Sostenible** constituye un proceso estratégico para el municipio, toda vez que garantiza la implementación de estándares reconocidos a nivel nacional que promueven la protección ambiental, el fortalecimiento sociocultural y la competitividad económica del territorio. Mantener esta certificación no solo consolida la confianza de visitantes, empresarios y comunidad local, sino que también posiciona a Dosquebradas como un destino responsable y de calidad, capaz de gestionar adecuadamente sus recursos y de ofrecer experiencias turísticas diferenciadas. Asimismo, promueve el acceso a nuevas oportunidades de inversión, fomenta la innovación en los prestadores de servicios turísticos y fortalece la articulación institucional, contribuyendo a un desarrollo equilibrado y sostenible a largo plazo.

La **NTC 6725:2023** exige el cumplimiento de indicadores ambientales que permiten evaluar la eficacia de las acciones de sostenibilidad adelantadas tanto por el ente territorial como por los prestadores de servicios turísticos. Estos indicadores contemplan, entre otros, el uso eficiente de los recursos naturales, la gestión integral de residuos, la gestión energética e hídrica, la conservación del patrimonio natural y cultural, acciones de mitigación y compensación de impactos ambientales, así como el seguimiento y reporte sistemático de la información.

En los últimos años, Dosquebradas ha presentado un **crecimiento significativo en su oferta turística**, así como en el número de prestadores de servicios registrados y activos, lo que implica un mayor nivel de exigencia en el acompañamiento técnico, la asistencia en procesos de implementación de buenas prácticas en ahorro de recursos ambientales, gestión de residuos, reducción de gases efecto invernadero, entre otras y el seguimiento del cumplimiento de los estándares definidos por la NTC 6725:2023.

Pese a los avances institucionales, actualmente el municipio no cuenta con personal idóneo suficiente que pueda asumir de forma integral las responsabilidades técnicas derivadas de la implementación y seguimiento de los indicadores ambientales exigidos por la norma, lo que limita la capacidad operativa para dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la recertificación, así como para consolidar y analizar la información requerida por los organismos evaluadores.

En ese sentido, se hace necesaria la contratación de un profesional del ámbito ambiental con experiencia en gestión ambiental, que contribuya a:

- Ejecutar actividades profesionales orientadas a la elaboración de una estrategia y plan de trabajo, igualmente definir y consolidar los indicadores ambientales del sector turístico del municipio, los cuales servirán de insumo para la adopción de acciones que fortalezcan el programa de turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
- Desarrollar actividades de carácter profesional en materia ambiental en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, participando en los comités, mesas de trabajo y/o reuniones convocadas por la administración municipal y/o por las entidades ambientales competentes, con el fin de aportar criterios técnicos que contribuyan al cumplimiento de la normativa vigente y a la gestión sostenible de los programas y proyectos de la dependencia, presentando informe al supervisor del contrato de cada participación.
- Ejecutar acciones relacionadas con el plan de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en el marco del cumplimiento de la Certificación como Destino Turístico Sostenible en lo que respecta a los requisitos económicos y ambientales, cuando le sea requerido.

- Desarrollar actividades de carácter profesional encaminadas a la elaboración, consolidación y/o presentación de los reportes de cumplimiento requeridos por las instancias municipales, departamentales y nacionales, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Sostenibilidad Turística y de los compromisos derivados de la certificación del Programa de Turismo, procurando la calidad, oportunidad y veracidad de la información, conforme a las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Participar de forma oportuna en reuniones, comités, jornadas de trabajo y demás espacios institucionales a los que sea citado por la supervisión del contrato o el secretario de despacho, en asuntos relacionados con el objeto contractual y las actividades misionales asignadas a la Secretaría

Luego entonces, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar actividades relacionadas con el plan de Desarrollo, encaminadas al programa A3.2. “Alianza por el turismo sostenible: Dosquebradas, ventana turística del Eje Cafetero”., y enfocadas a la meta: 180. BRINDAR APOYO TÉCNICO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE DESARROLLO TURÍSTICO ESTABLECIDOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA”, las cuales de manera transversal impactan otras acciones, necesidades y metas de la Secretaría, a través de las cuales se brinda acompañamiento técnico a los prestadores de servicios turísticos establecidos en la zona rural y urbana, lo que a su vez se traduce en la necesidad de fortalecer la oferta y competitividad turística del municipio y a su vez conservar y mantener la certificación del municipio de Dosquebradas como destino turístico sostenible.

Ahora bien, en cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas NTS TS 001-14 y NTC 6725-2023, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad debe implementar estrategias de articulación interinstitucional orientadas al fortalecimiento del sector turístico del municipio de Dosquebradas. En concordancia con las funciones propias de la dependencia, también resulta necesario brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos y empresarios del sector, respecto de las normas aplicables a su actividad, con el fin de fortalecer la oferta turística y mejorar la competitividad del municipio.

En consecuencia, se justifica la contratación de un profesional en el área ambiental para garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para la recertificación del municipio de Dosquebradas bajo la NTC 6725:2023, asegurando así la continuidad del reconocimiento obtenido, la mejora permanente en la gestión sostenible del territorio y el fortalecimiento competitivo de su actividad turística.

Es preciso resaltar que el turismo no es un sector aislado, sino un motor de desarrollo económico transversal que impacta y se nutre de otras áreas misionales de la Secretaría

de Desarrollo Económico y Competitividad. Las actividades y eventos que se planifiquen y ejecuten desde las áreas de empleabilidad, desarrollo empresarial, promoción artesanal y CTeI (Ciencia, Tecnología e Innovación) no son acciones independientes, sino que están estratégicamente diseñadas para fortalecer la oferta turística del municipio y posicionar a Dosquebradas como un destino atractivo y sostenible.

Veamos:

Desarrollo Empresarial: Fortaleciendo el Tejido Turístico
El sector empresarial es el pilar de la oferta turística. La ejecución de programas y eventos enfocados en el desarrollo empresarial, tales como ferias de emprendimiento, entre otros, crea un ecosistema de servicios turísticos de alta calidad. Al fortalecer la competitividad de las empresas locales, se eleva el estándar de toda la cadena de valor turística. Un evento de lanzamiento de nuevos emprendimientos gastronómicos, por ejemplo, no solo impulsa a los empresarios, sino que enriquece la oferta culinaria del municipio, atrayendo a más visitantes y mejorando su experiencia.

Empleabilidad: Profesionalizando el Servicio Turístico
La calidad del servicio es un factor determinante para la satisfacción del turista. Al desarrollar estrategias de empleabilidad, como la capacitación y certificación de competencias laborales para guías turísticos, personal de hoteles o camareros, así como de toda la cadena de valor, se asegura que los visitantes reciban una atención profesional y amable. Eventos como ferias de empleo podrían conectar a prestadores de servicios con personal calificado, lo que se traduce en un mejor servicio, mayor satisfacción del cliente y, en última instancia, en el posicionamiento de Dosquebradas como un destino confiable y de calidad.

Promoción Artesanal: Autenticidad y Atractivo Cultural
Las artesanías son una manifestación tangible de la cultura e identidad local. La promoción de este sector a través de eventos como ferias artesanales o exposiciones en puntos turísticos no solo apoya a los artesanos, sino que enriquece la experiencia del turista con un componente cultural auténtico y único. Un visitante no solo busca un lugar para quedarse, sino una experiencia memorable y significativa. Ofrecer productos artesanales de alta calidad y organizados bajo una marca de ciudad fortalece la identidad de Dosquebradas y crea un atractivo adicional que lo diferencia de otros destinos.

CTeI (Ciencia, Tecnología e Innovación): Modernizando la Experiencia Turística
La innovación es clave para la competitividad. Las acciones en CTeI, contribuyen a modernizar la experiencia del turista y facilitan su interacción con el municipio. La promoción de estas herramientas a través de eventos tecnológicos o de innovación no solo posiciona

a Dosquebradas como un destino a la vanguardia, sino que también optimiza la gestión de los prestadores de servicios y mejora la accesibilidad de la información para los visitantes. En ese sentido, resulta necesario para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad contar con recurso humano especializado y con experiencia profesional, capaz de ejecutar actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los empresarios del sector turístico, así como de acompañar la implementación y articulación de estrategias que permitan alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal en materia de calidad y competitividad turística.

En consecuencia, el contratista que sea vinculado deberá contribuir profesionalmente y participar de forma oportuna en reuniones, comités, jornadas de trabajo y demás espacios institucionales a los que sea citado por la supervisión del contrato o el secretario de despacho, en asuntos relacionados con el objeto contractual y las actividades misionales asignadas a la Secretaría

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20252457	**2.3.2.02.02.009.M.180.T.13.5C**	$4.274.500
Total		$4.274.500

1.4. Fuente: *marcar con una* X

RP **X** **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.5. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.** 3805 del mes OCTUBRE de 2025., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CERTIFICACIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE, A TRAVES DE LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y LA PROMOCION DE LA CONSERVACION Y USO RESPONSABLE DEL PATRIMONIO NATURAL.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios

2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Brindar asistencia técnica de manera presencial a mínimo (10) prestadores de servicios turísticos y empresarios del sector turísmo en el municipio de Dosquebradas, orientada al cumplimiento de estándares ambientales y normativos aplicables al sector.

2. Ejecutar actividades profesionales orientadas a la elaboración de una estrategia y plan de trabajo, igualmente definir y consolidar los indicadores ambientales del sector turístico del municipio, los cuales servirán de insumo para la adopción de acciones que fortalezcan el programa de turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

3. Desarrollar actividades de carácter profesional en materia ambiental en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, participando en los comités, mesas de trabajo y/o reuniones convocadas por la administración municipal y/o por las entidades ambientales competentes, con el fin de aportar criterios técnicos que contribuyan al cumplimiento de la normativa vigente y a la gestión sostenible de los programas y proyectos de la dependencia, presentando informe al supervisor del contrato de cada participación.

4. Ejecutar acciones relacionadas con el plan de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en el marco del cumplimiento de la Certificación como Destino Turístico Sostenible en lo que respecta a los requisitos económicos y ambientales, cuando le sea requerido.

5. Desarrollar actividades de carácter profesional encaminadas a la elaboración, consolidación y/o presentación de los reportes de cumplimiento requeridos por las instancias municipales, departamentales y nacionales, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Sostenibilidad Turística y de los compromisos derivados de la

certificación del Programa de Turismo, procurando la calidad, oportunidad y veracidad de la información, conforme a las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.

6. Participar de forma oportuna en reuniones, comités, jornadas de trabajo y demás espacios institucionales a los que sea citado por la supervisión del contrato o el secretario de despacho, en asuntos relacionados con el objeto contractual y las actividades misionales asignadas a la Secretaría

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

- **a)** Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
- **b)** Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
- **c)** Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
- **d)** Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **e)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- **f)** Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.
- **g)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato un (1) mes y diez (10) días, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: El contrato se ejecutará en el municipio de Dosquebradas - Risaralda

2.1.5 Perfil requerido:

Idoneidad (estudios):

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se requiere contratar una persona natural que desarrolle el objeto descrito, que cumpla con un perfil profesional en carreras de las ciencias y/o ingenierías ambientales, Ingeniería de Recursos Naturales**,** con enfoque ambiental y/o áreas afines.

Experiencia (en tiempo):

El contratista debe tener experiencia profesional mínima de un (1) año, con entidades públicas o privadas.

2.1.6. Valor del contrato: ($4.752.000) CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

2.1.7. Forma de pago: El Municipio de Dosquebradas cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 3.564.000)** y/o proporcionales al tiempo efectivamente prestado; previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: No Aplica

2.1.9. Supervisión o interventoría

El Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, quien haga sus veces o a quien este delegue

3. Modalidad de selección del contratista:

CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, bajo la causal de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en virtud que la Administración Municipal, como se expresó en el numeral 1º) de este estudio previo, no cuenta con el número de personal necesarios para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales que le son asignadas a la entidad.

En consideración a que la Administración Municipal, requiere de personal que ejecute actividades en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio en lo que respecta al cumplimiento de actividades que apunten a los programas establecidos en el Plan de Acción y Desarrollo.

En ese sentido, requiere contratar a través de esta modalidad una persona natural que desarrolle el objeto descrito, con el perfil profesional solicitado y con la experiencia profesional y que pueda cumplir a cabalidad con la necesidad contratada.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, dentro de la estructura funcional de empleados públicos no tiene asignadas este tipo de funciones, por tanto, requiere para su desarrollo y ejecución de una Persona Natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área que se requiere.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en virtud que la Administración Municipal, como se expresó en el numeral 1º) de este estudio previo, no cuenta con el número de personal necesarios para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

Así mismo, el secretario de Desarrollo Económico y de competitividad en calidad de jefe de la Dependencia, Certifica que dentro de la estructura funcional de empleados públicos no tiene asignadas este tipo de funciones, por tanto, requiere para su desarrollo y ejecución de una Persona Natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad con el Área que se requiere.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación, a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, así las cosas, los valores establecidos fueron determinados conforme a la tabla de honorarios establecida en la circular para la vigencia 2025.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especialización/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, usando como base la acreditación de formación profesional, la suficiente experiencia profesional mínima de un (01) año; considera que de conformidad a la Circular 001 de enero de 2025, el valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 3.564.000)**, por lo tanto el valor estimado del presente contrato, teniendo en cuenta el perfil exigido y la necesidad planteada y de acuerdo al plazo de ejecución es de **($4.752.000) CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 para este tipo de contrato no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio previo.

VER: DECRETO 1082 DE 2015

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Ver anexo en la Plataforma SECOP II

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

(Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de*: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.*

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación no se exigirá el cubrimiento de riesgos.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos. En este caso no se exigirá la constitución de garantía alguna

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro-cultura	0.5%	Si
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

Nota: Se debe revisar en el Estatuto Tributario del municipio los impuestos aplicables al tipo de contrato a celebrar.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 05 días del mes de noviembre del año 2025

LILIANA CRISTINA CIFUENTES GALEANO
Ordenador del Gasto - Secretario

FELIPE GARCÍA GARCÍA
Director de Desarrollo Empresarial y Empleabilidad

Proyectó:
Diana Isabel García Jiménez
Contratista

Revisión Legal:
Sandra Lorena Young Carvajal
Profesional Especializado